

Ushuaia, 17 de enero de 1985.-

VISTO: El expediente H.C.D. nº 213/84, por el que se solicita la asignación de nombres a las calles del barrio denominado SAN SALVADOR de esta ciudad, y ;

CONSIDERANDO:

Que en efecto, las calles y pasajes de dicho barrio carecen de nombres, pues el mismo data de reciente construcción.-

Que la asignación de los nombres resulta un complemento indispensable propio de la urbanización, contando este Cuerpo con facultades para ordenar sobre el particular.-

Que la asignación de nombres de personas a las calles lo es en homenaje de aquellos que han aportado con su quehacer a la realidad que es hoy la centenaria ciudad de USHUAIA, mientras que la concurrencia de especies de aves para los nombres de los pasajes, lo es a los efectos de afianzar la idea de este Cuerpo de dar una nota característica a la misma.-

Que por ello y lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley Territorial nº 236.-

Por ello

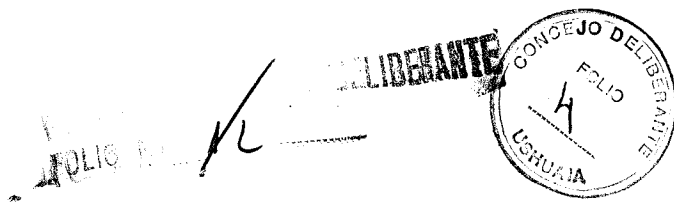
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- ASIGNANSE los nombres de ARTURO ANGEL, RICARDO ROJAS y JUAN RODRIGUEZ, a las calles del barrio SAN SALVADOR de la ciudad de USHUAIA, de acuerdo con el ANEXO I de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- ASIGNANSE los nombres de PASAJE PETREL, PASAJE LAS GOLONDRINAS, PASAJE LOS FLAMENCOS y PASAJE LOS CORMORANES, a los

Ordenanza Número: 135/85
2/4 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia



2//// pasos identificados en el ANEXO I referido.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Albertengo", is written over a rectangular stamp.

ALBERTENGO Rita Elena
a/c Secretaria

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp.

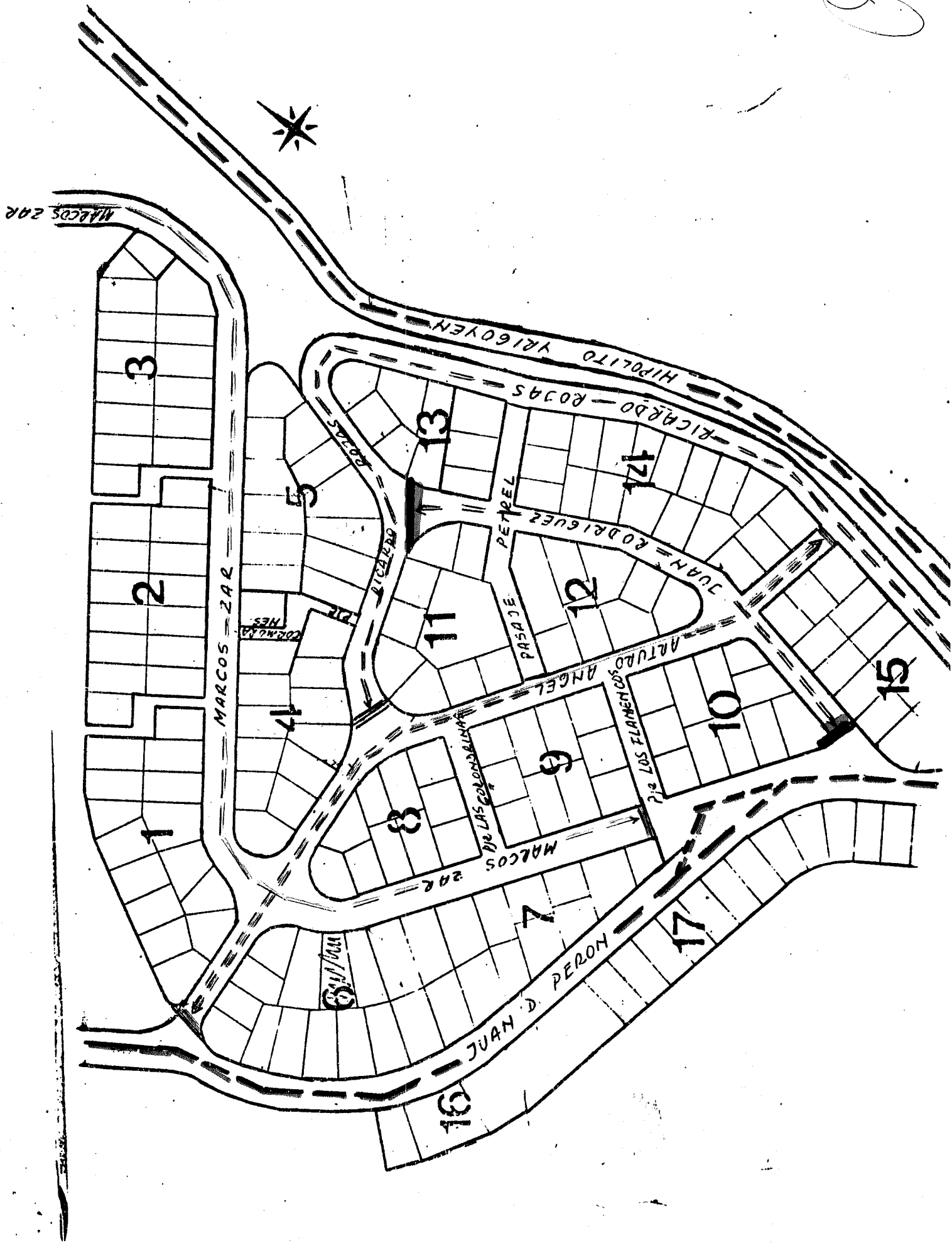
JUAN CARLOS OYARZUN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 135/85
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15/1/85

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO 13

CONCEJO DELIBERANTE
USHUAIYA
FOLIO 5

[Signature]
ALBERDENCIO
D/C Secretario



Ordenanza Numero: 135-85

47# Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 ENE 1985

VISTO: La Ordenanza nro. 135 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asignan nombres y calles y pasajes del Barrio San Salvador de esta ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 135 /85, sancionada por el Honorable Concejo de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se asignan los nombres de ARTURO ANGEL, RICARDO ROJAS y JUAN RODRIGUEZ, a las calles del Barrio San Salvador de esta ciudad, como así tambien los nombres de Pasajes Petrel, Pasaje Las Golondrinas, Pasaje Los Flamencos y Pasaje Los Cormoranes, a los pasos indentificados en el Anexo I que forma parte integrante de dicha Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio y al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 034 /85.-

ES COPIA FIEL

ESTABILLO
Eduardo LEONIDAS
Adolfo LOPEZ

RAQUEL E. VERA DE MENDOZA
SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL

Manuel GARDENAS
MANUEL GARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia